

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE : EMI/UAI/INF/N° 014/2026
AUDITORÍA N°

RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN RESPECTO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS POR LA ESCUELA MILITAR DE INGENIERÍA EN EL MUNICIPIO DE UNCIA

OBJETIVO : El objetivo del presente relevamiento es verificar la existencia de documentación e información para determinar la auditabilidad y predisposición de la Máxima Autoridad Ejecutiva, respecto al desarrollo de Actividades Académicas y Administrativas por la Escuela Militar de Ingeniería en el Municipio Uncia.

OBJETO : El objeto del relevamiento de información específica se encuentra constituido, entre otros, por la siguiente documentación relativa al desarrollo de Actividades Académicas y Administrativas por la Escuela Militar de Ingeniería en el Municipio Uncia:

- a) Documentación relacionada a la apertura, contenido curricular y oferta académica de los paralelos y/o carreras en el Municipio de Uncia.
- b) Documentación relacionada al presupuesto asignado y comportamiento financiero de los paralelos en el Municipio de Uncia.

ALCANCE : El relevamiento de información fue efectuado de acuerdo a la Norma 217 numerales 04 y 08 de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobadas mediante Resolución N° CGE/037/2026, del 27 de febrero de 2026, emitido por la Contraloría General del Estado; el mismo comprendió la recopilación y revisión de la documentación e información respecto al desarrollo de actividades académicas y administrativas por la Escuela Militar de Ingeniería en el Municipio de Uncia.

CONCLUSIÓN : Como resultado del Relevamiento de Información Específica efectuado y de la evaluación de la documentación e información recopilada, se concluye lo siguiente:

1. La existencia de elementos suficientes, pertinentes y competentes que permiten establecer la auditabilidad de las actividades académicas y administrativas desarrolladas por la Escuela Militar de Ingeniería en el Municipio de Uncia, respecto a:
 - La apertura, contenido curricular y oferta académica de los paralelos y/o carreras en el Municipio de Uncia.
 - El presupuesto asignado y comportamiento financiero de los paralelos en el Municipio de Uncia.
2. Considerando la determinación de los riesgos señalados en el acápite 4., del presente informe, se han establecido deficiencias de control interno, las cuales serán reportadas en un informe por separado, para la toma de acciones oportunas, con el propósito de fortalecer los mecanismos de control institucional y contribuir a una gestión más eficiente, transparente, conforme a la normativa vigente.
3. En consecuencia, y de acuerdo con lo dispuesto en el inciso c) del numeral 08 de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobadas mediante Resolución CGE/037/2026 de 27 de febrero de 2026, **No corresponde efectuar una auditoría de cumplimiento**, toda vez que los resultados del presente relevamiento determinan la emisión de un **Informe de Control Interno**, mediante el cual se comunicarán los hallazgos identificados y se formularán las recomendaciones orientadas a la implementación de acciones preventivas y correctivas.

La Paz, 24 de julio de 2026